## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**REGISTRÓ BP y P No.** 2020150900002

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

**OBJETO:** FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE BERBEO

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** - DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO - SECRETARIA DE GOBIERNO

**CIUDAD Y FECHA:** BERBEO FEBRERO DE 2026

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

La constitución política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar le efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Para atender los diferentes eventos extraordinarios urbanos y rurales que se realizan en el municipio (actividades culturales, religiosas, recreativas, ferias y fiestas en zona rural y urbana, fiestas patronales, día del campesino, entre otras, no es suficiente con el personal uniformando de la estación de policía, por lo tanto se requiere que sea apoyado con más pie de fuerza de forma temporal (que puede provenir de otros municipios o del Comando de Departamento de Policía Boyacá), lo cual permitirá que no se descuide la seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

Este incremento provisional de pie de fuerza también representa un incremento en las necesidades logísticas del personal policial, toda vez que se requiere transporte, alojamiento y suministro de alimentación que no están contemplados por la unidad policial territorial y tampoco están cubiertos por el presupuesto operacional ordinario de la institución. Es por ello que a través del presente proyecto se busca presentar la mencionada necesidad ante el señor alcalde municipal, con el propósito de solicitar que se priorice una inversión a través

de las diferentes fuentes de financiación (como son los recursos propios de la administración o el apoyo para el fortalecimiento de la seguridad a través del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia ciudadana FONSET), tal como lo establece el artículo 7 de la ley 1421 de 2010, decreto 1066 de 2015 y las líneas de acción del PISCC.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, viene trabajando el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), dentro del cual se encuentra la Convivencia y seguridad Ciudadana como uno de sus ejes, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

Así mismo la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención y control, para ello se van a ejecutar las siguientes tareas:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
- Aumento de patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cobertura de seguridad a eventos de comicios electorales
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es pertinente dar cobertura a las necesidades logísticas de alojamiento y suministro de alimentación, para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, a través de servicios extraordinarios de apoyo, acompañamiento policial a las autoridades y eventos municipales y para desplegar actividades de prevención y educación con la comunidad.

Este proyecto está alineado con las políticas públicas a nivel territorial (con el Plan de Desarrollo y PISCC del municipio) y a nivel nacional (con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana), con el fin de aportar al cumplimiento de las siguientes acciones, metas, indicadores, objetivos y estrategias: *Garantizar la alimentación para personal policial de apoyo que arriba al municipio de Berbeo como acción de prevención, control y mitigación de las problemáticas en seguridad y convivencia que aquejan a la comunidad en el territorio..* lo anterior con fundamento del plan de desarrollo “UNA NUEVA HISTORIA PROGRESO SOCIAL PARA BERBEO”, dentro de los planes programas y proyectos

Adicionalmente en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “**UNA NUEVA HISTORIA PROGRESO SOCIAL PARA BERBEO”**

| | |
|---|---|
| **LÍNEA ESTRATÉGICA:** | UNA NUEVA HISTORIA DE PROGRESO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA BERBEO |
| **SECTOR:** | GOBIERNO TERRITORIAL |
| **DESCRIPCIÓN PROGRAMA:** | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA |
| **PRODUCTO:** | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. |

Que mediante acta No. 001 del 06 de febrero de 2026, en comité de Orden público, se aprobó el proyecto "Fortalecimiento de la seguridad y confianza ciudadana en eventos extraordinarios durante la vigencia 2026", por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000.00) M/CTE., de la presente vigencia.

Es por todo lo anterior que la entidad requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato para garantizar alimentación al personal policial de apoyo que llega de otras jurisdicciones en eventos como: Elecciones, Festividades municipales, y Operativos especiales; para lo cual surge la necesidad de manera perentoria realizar un contrato con el objeto de dar cumplimento a estos ejes programáticos planteados en el programa de gobierno, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y del Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

## 3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE LA VIGENCIA 2026EN EL MUNICIPIO DE BERBEO**

**3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 90000000 | 90100000 | 90101600 | 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 50000000 | 50190000 | 50192700 | 50192701 | Servicios de comidas frescas |

**3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** Contrato de Suministro y Prestación de Servicios bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía

**3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:** NO APLICA

**3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:**

**3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de BERBEO Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de BERBEO Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

### 3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Hacer entrega del suministro en las instalaciones designadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en la Invitación Pública y las indicadas por el supervisor de la orden.
2. Cada uno de los elementos a entregar deberá ser de primera calidad, frescos, almacenados y preparados siguiendo todos los parámetros sanitarios, con una adecuada presentación en el plato y/o en el elemento a ser entregado al usuario.
3. Al momento de la entrega, el contratista deberá garantizar que la persona a quien se le encomiende la entrega de raciones porte elementos que garanticen el manejo adecuado del mismo, de conformidad con los protocolos de bioseguridad.
4. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con los lineamientos propuestos en los respectivos estudios previos.
5. Presentar la información del objeto realizado que sea requerida por el supervisor del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio del supervisor y que con lleven al correcto funcionamiento del objeto del contrato.
7. Formular recomendaciones a la administración con el fin de optimizar el objeto.
8. Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
9. Presentar oportunamente los informes escritos que le sean solicitados por el supervisor del contrato

### 3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

**3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:**

Las especificaciones técnicas descritas son especificaciones mínimas que deben cumplirse por los oferentes; las cantidades y descripciones a contratar son las siguientes:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | DESAYUNO<br>Caldo de costilla, pollo o pescado, bebida caliente o jugo, alimento proteico derivado del cereal | RACIÓN | A monto agotable |
| 3 | ALMUERZO<br>Sopa, porción de arroz, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha), papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría | RACIÓN | A monto agotable |
| 4 | CENA<br>Proteína (carne de res, cerdo o pollo) 100 grs., porción de arroz, papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría. | RACIÓN | A monto agotable |
| 5 | REFRIGERIO<br>Sándwich o empanada o papa cocida y bebida fría | RACIÓN | A monto agotable |

**3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página.

**3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIOS DE BERBEO Y TAURAMENA

**3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: NO APLICA**

**3.10. VALOR: SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00) M/CTE.**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

**3.11. APORTES: NO APLICA**

**3.12. FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante actas parciales una vez realizadas y entregadas a satisfacción, suscritas por el supervisor del contrato. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

1. Entregar al municipio los materiales objeto de la contratación.
2. Acta de entrega de los elementos suministrados con entrada a Almacén.
3. Informe del cumplimiento parcial del objeto del contrato, avalado por el supervisor.
4. Estar al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con los establecido en el artículo 23 de la ley 1150de 2007, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
5. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se deberá adjuntar acta de recibo final y acta de liquidación del contrato debidamente firmadas.

El Municipio de Berbeo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 136 del 23 de febrero de 2026

| ID | RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | BPIN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 13024 | 45.01.1000.52 | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana F.S.C. - FTE: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad | 2024150900013 | $ 7.000.000,00 |

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

## 5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El municipio de BERBEO en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

**ANÁLISIS DEL MERCADO:** El mercado de servicios de alimentación que ofrece refrigerios y comidas en municipios de sexta categoría en Colombia tiene características particulares influenciadas por la demografía, la economía local y las costumbres culturales. El mercado de servicios de alimentación ofrece oportunidades para aquellos que entienden y se adaptan a las necesidades y preferencias de la comunidad local. La clave del éxito radica en ofrecer calidad, buen servicio y, en la medida de lo posible, integrarse y contribuir a la vida comunitaria del municipio.

La clientela suele ser principalmente local. Los restaurantes que ofrecen comidas rápidas, caseras y tradicionales y a buen precio tienden a tener buena acogida.

Los costos operativos pueden ser más bajos en términos de alquiler y salarios, pero el acceso limitado a algunos insumos puede aumentar los costos de ciertos productos. Establecer relaciones con proveedores locales de alimentos puede ayudar a reducir costos y también a ofrecer productos frescos y de temporada, lo cual puede ser un punto de venta único.

En un contrato de suministro de alimentación, el análisis del mercado depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su disponibilidad se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se subdivide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
• Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo.

• Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.
5. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
6. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
7. Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.
8. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
9. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

El mercado también es competitivo, con varias empresas que se especializan en ciertos aspectos de la logística, por lo que es importante evaluar su experiencia, referencias y capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada evento. Además, la calidad del servicio, la puntualidad y la seguridad son aspectos clave para los organizadores.

**ASPECTOS ECONÓMICOS:** Por tratarse de un suministro, solo se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación realizada por Entidades Estatales para este tipo de actividades, así mismo, la entidad estableció de acuerdo a la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

La Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones:

| | | | | | | | | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **DESCRIPCIÓN** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | DESAYUNO<br>Caldo de costilla, pollo o pescado, bebida caliente o jugo, alimento proteico derivado del cereal | 1 | $ 26.000 | $ 1.248.000 | DESAYUNO<br>Caldo de costilla, pollo o pescado, bebida caliente o jugo, alimento proteico derivado del cereal | 1 | $ 28.100 | $ 1.348.800 | $ 27.050 | $ 1.298.400 |
| 2 | ALMUERZO<br>Sopa, porción de arroz, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha), papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría | 1 | $ 30.000 | $ 1.080.000 | ALMUERZO<br>Sopa, porción de arroz, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha), papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría | 1 | $ 28.000 | $ 1.008.001 | $ 29.000 | $ 1.044.000 |
| 3 | CENA<br>Proteína (carne de res, cerdo o pollo) 100 grs., porción de arroz, papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría. | 1 | $ 26.000 | $ 624.000 | CENA<br>Proteína (carne de res, cerdo o pollo) 100 grs., porción de arroz, papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría. | 1 | $ 28.100 | $ 674.400 | $ 27.050 | $ 649.200 |
| 4 | REFRIGERIO<br>Sándwich o empanada o papa cocida y bebida fría | 1 | $ 140.000 | $ 5.040.000 | REFRIGERIO<br>Sándwich o empanada o papa cocida y bebida fría | 1 | $ 133.899 | $ 4.820.364 | $ 136.950 | $ 4.930.182 |
| TOTAL | | | | $ 7.000.000 | | | | | | $ 7.000.000 |

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00) M/CTE.**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este precio se constituirá en el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el valor estimado del contrato se incluye todos los impuestos municipales que se aplicarán al contrato, y los cuales se informan a continuación:

| | |
|---|---|
| Estampilla para el bienestar del adulto mayor y la tercera edad | 4% |
| Estampilla pro cultura | 1.5% |
| Rete ICA | 6 x mil |
| Pago de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 | |

**NOTA.** El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo

**ASPECTOS LEGALES:** de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** La demanda de servicios de alimentación en municipios de sexta categoría en Colombia tiene particularidades que reflejan tanto la composición sociodemográfica de estas áreas como sus patrones culturales y económicos.

El comportamiento de la demanda de suministro de alimentación para personal que trabaja en actividades temporales o transitorias en un municipio de sexta categoría en Colombia puede depender de varios factores: Dependiendo de la actividad temporal (construcción, eventos, proyectos agrícolas, etc.), la demanda puede variar en términos de duración y cantidad de personal.

La demanda puede fluctuar según la temporada. Por ejemplo, durante la temporada de cosecha en áreas agrícolas, puede haber un aumento en la demanda de servicios de alimentación. La llegada de proyectos de infraestructura, como la construcción de carreteras o instalaciones públicas, puede generar una demanda significativa de servicios temporales. Eventos y Festividades, Festivales, ferias y eventos culturales o deportivos pueden atraer a trabajadores temporales y visitantes, aumentando la demanda de estos servicios.

Si el municipio tiene atractivos turísticos (naturales, culturales, históricos), puede haber una demanda más estable y creciente de servicios de alimentación. La economía local puede no sostener una demanda constante, haciendo que los negocios dependan de picos de actividad.

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 MC-MT-015-2025 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTAZA | SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PARA LO INTEGRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE TUTAZÁ DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE TUTAZA DURANTE EL AÑO 2025 | Boyacá : Tutazá | $6.000.000,00 | Fecha de Liquidación 26-12-2025 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 126 | MSS-IMC-021 DE 2025 | Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA BOYACÁ QUE APOYA EVENTOS EXTRAORDINARIOS Y EJECUTA ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE PROBLEMÁTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO | Boyacá : Santa Sofía | $15.000.000,00 | Fecha de Celebración d Primer Contra 20-05-2025 |
| 165 | AMG-MC-007-2024 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ | SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO A LA FUERZA POLICIAL PRESENTE Y QUE SE DESPLAZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA. | Boyacá : Guayatá | $22.365.000,00 | Fecha de Liquidación 16-01-2025 |
| 193 | MCH-MIN-C-018-2024 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR | BRINDAR ALIMENTACIÓN AL PERSONAL OFICIAL DE APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR DURANTE EL AÑO 2024 | Boyacá : Chivor | $7.650.000,00 | Fecha de Liquidación 24-12-2024 |

**ANÁLISIS DE LA OFERTA:** La oferta en estos municipios tiende a ser más pequeña, pero con potencial de crecimiento, y las empresas que logren entender bien las necesidades locales y ofrecer un buen servicio con precios competitivos, pueden consolidarse y expandirse en estas comunidades. El comportamiento de la oferta de servicios de alimentación en municipios de sexta categoría en Colombia tiende a estar influenciado por varios factores propios de la escala y características de estos municipios. Los servicios pueden ser básicos, con una oferta limitada en términos de variedad y calidad. En alimentación, se pueden encontrar menús tradicionales y sencillos, con menos opciones de cocina internacional o especializada.

Estos servicios deben ser prestados por personas naturales o jurídicas que puedan proveer los elementos solicitados específicos en el presente contrato, existen proveedores en la región y zonas aledañas, que permiten identificar un sector especializado como distribuidores de alto y mediano perfil que pueden ofrecer diferentes calidades y precios, la estructura del presente estudio se realiza buscando la calidad superior en los elementos solicitados.

La oferta en estos municipios tiende a ser más pequeña, pero con potencial de crecimiento, y las empresas que logren entender bien las necesidades locales y ofrecer un buen servicio con precios competitivos, pueden consolidarse y expandirse en estas comunidades.

El municipio contratara una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y sistema organizacional para ofertar los elementos y servicios requeridos. Se debe tener en cuenta que comercialmente los productos a suministrar deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1-4, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.
   Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
   Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

   Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

   a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
   b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Deberá tener la siguiente actividad 5621

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Berbeo. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato. Deberá tener la siguiente actividad 5621

11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

    Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

    La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -** para personas naturales o representante legal de persona jurídica.

15. **Experiencia.** El proponente deberá cumplir con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrado, ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance sea similar al del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial del contrato.

1. Dichos contratos deben haber sido suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas.
2. Deberá aportarse: copia del contrato y acta de liquidación del contrato relacionado.
3. En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.
4. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas

**16. Talento Humano.** El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia, y será verificado por el Municipio:

| ITEM | PROFESIONAL | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | Coordinador del proyecto | TECNICO EN DESARROLLO DE OPERACIONES LOGISTICA | Experiencia general: el técnico y/o profesional deberá tener mínimo doce (12) años desde la obtención del titulo Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como Operador logístico de similar objeto de este proceso de selección. |

**17. Requisito Técnico:**

**Disponibilidad:** Tener establecimiento comercial (restaurante) o alianza comercial (certificada a través de carta de compromiso firmada por el propietario para el desarrollo y ejecución del contrato en mención) con restaurante ubicado en la zona urbana del municipio de Berbeo, adjuntado cámara de comercio y/o RUT donde conste la actividad comercial.

Nota. El municipio se reserva el derecho de verificación la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el municipio de Berbeo, la propuesta será rechazada.

## 7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

### MATRIZ DE RIESGOS

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interna | Ejecución | Operacional | Incumplimiento: del contratista no cumple a | -- Demoras en la ejecución del contrato. | Improbable | Mayor | 6 | Alto |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar | - Incumplimiento total o parcial del contrato | | | | |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Baja Calidad de los entregables por parte del contratista | No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto | Posible | Moderado | 7 | Riesgo Alto |
| 3 | Específico | Interno | Liquidación | financiero | Mora en el pago acordado | Posibles acciones jurídicas en contra del departamento | Posible | Mayor | 6 | Alto |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Baja calidad del combustible suministrado por el contratista | Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato. | Posible | Mayor | 6 | Alto |

| No. | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento /Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la Ejecución del Contrato | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Como se Realiza el Monitoreo? | Periodicidad/ Cuando? |
| 1 | Contratista | Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista<br><br>El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento | Raro | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista | Fecha de suscripción acta de Inicio | Fecha suscripción acta de Liquidación | Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos. | En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos. |
| 2 | Contratista | Verificación de la calidad de los insumos adquiridos<br><br>El contratista constituirá garantía que | Raro | Menor | 4 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista | Fecha de suscripción acta de Inicio | Fecha suscripción acta de Liquidación | Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista | En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos. |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ampere el cumplimiento | | | | | | | | | | |
| 3 | Municipio de BERBEO Boyacá | Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago | Improbable | Menor | 4 | Riesgo Bajo | NO | Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista | Fecha radicación de cuenta | Fecha giro de recursos | Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería | Reporte mensual de reservas. |
| 4. | Contratista | Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos. | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo | NO. | Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista | Acta de inicio | Fecha de la firam del acta de inicio | Revisión del personal | Diario. |

## TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

## TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

Nombre del funcionario: **DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO**
Cargo: **SECRETARIA GOBIERNO**

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

**10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

**Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:**

**Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 2**. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida (Regla 1) | Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2) | Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3) | Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008) | SI | N/A | N/A | SI<br>Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN |
| Chile (Ley 1189 e 2008) | SI | NO | NO | NO |
| Guatemala (Ley 1241 de 2008) | SI | N/A | NO | SI<br>Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala.<br><br>Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas. |
| Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio-(AELC-Ley 1372 de 2010) | SI | NO | N/A | NO |
| Suiza (Asociación Europea de | SI | NO | N/A | NO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| libre Comercio-AELC-Ley 1372 de 2010) | | | | |
| Unión Europea (Ley 1663 de 2013) | SI | NO | N/A | NO |

## 11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 | Gestión de eventos |
| 80000000 | 80140000 | 80141900 | 80141902 | Reuniones y eventos |
| 78000000 | 78110000 | 78111800 | 78111803 | Servicio de buses contratados |
| 50000000 | 50190000 | 50192700 | 50192701 | Servicios de comidas frescas |

## 12. LIMITACION A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

***PARÁGRAFO 1.*** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2****. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

## 13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones
3. Plan de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos Año 2026.

**DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO**
SECRETARIA DE GOBIERNO